



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante decreto de fecha 20 de octubre de 2023, se ha acordado la delegación de funciones de la Alcaldía, a favor de la segunda teniente de alcalde doña Marta Álvarez García, durante los días 22 a 29 de octubre de 2023, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Briviesca, a 20 de octubre de 2023.

El alcalde,
José Solas Martínez